



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE
BICE-DREYFUS ADMINISTRADORA
GENERAL DE FONDOS S.A.**

SANTIAGO, 31 MAR 2004

RESOLUCIÓN EXENTA N° 138

VISTOS:

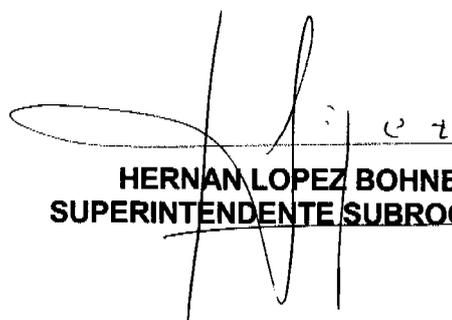
1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"BICE-DREYFUS ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**
2. Las presentaciones que se adjuntan, informes emitidos, lo dispuesto en los artículos 126 y 127 de la Ley N° 18.046 y 223 de la Ley N° 18.045.

RESUELVO:

Apruébese la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada **"BICE-DREYFUS ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**, acordada en junta extraordinaria de accionistas de fecha 19 de enero de 2004, cuya acta fue reducida a escritura pública con la misma fecha, ante el titular de la Segunda Notaría de Santiago, don Enrique Morgan Torres, y que se refieren al cambio del nombre de la sociedad, la que pasa a denominarse **"BICE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**, a la modificación de la composición del directorio y los quórums de asistencia y acuerdo de sus sesiones.

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley N° 18.046.

Anótese, comuníquese y archívese.


HERNAN LOPEZ BOHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



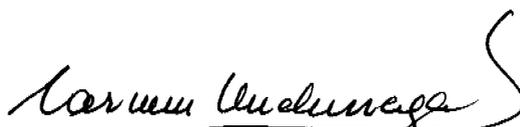


SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta N° 138 de fecha 31 MAR 2004 esta Superintendencia de Valores y Seguros aprobó reforma de estatutos de la sociedad "**BICE-DREYFUS ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**", según lo acordado en junta extraordinaria de accionistas de fecha 19 de enero de 2004, cuya acta fue reducida a escritura pública con la misma fecha, ante el titular de la Segunda Notaría de Santiago, don Enrique Morgan Torres, domiciliado en Agustinas N° 1173 de esta ciudad. Reforma consiste en cambio de nombre de la sociedad, la que pasa a denominarse "**BICE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**". Demás modificaciones constan en escritura extractada.

SANTIAGO, 31 MAR 2004


CARMEN UNDURRAGA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL



A. J. A. T.

En lo principal: Solicita se apruebe la reforma de estatutos que

Acompaña documentos.



Señor Superintendente de Valores y Seguros:

Michele Silvestro Laneri, gerente general de BICE DREYFUS Administradora General de Fondos S.A., ingeniero civil, al señor Superintendente digo:

Que debidamente facultado, según acreditaré, vengo en solicitar al señor Superintendente se sirva aprobar la reforma de estatutos acordada en junta general extraordinaria de accionistas de BICE DREYFUS Administradora General de Fondos., celebrada el 19 de Enero de 2004 cuya acta se redujo a escritura pública con esa misma fecha ante el Notario Público de Santiago, don Enrique Morgan Torres.

POR TANTO,

RUEGO AL SEÑOR SUPERINTENDENTE: se sirva aprobar la reforma de estatutos mencionada.

OTORSI: Acompaño dos copias autorizadas de la escrituras pública a que he hecho mención en lo principal, de las cuales también consta mi personería.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "M. Laneri".



2004010075909



C: REPERTORIO N°307 – 2.004.-

INSERCIÓN DE ACTA

ACTA DE LA OCTAVA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BICE-DREYFUS ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A

En Santiago de Chile, a diecinueve de Enero del año dos mil cuatro, ante mí, **ENRIQUE MORGAN TORRES**, Abogado, Notario Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas número mil ciento setenta y tres de esta ciudad, comparece: Don **PATRICIO FUENTES MECHASQUI**, chileno, casado, abogado, domiciliado en calle Teatinos número doscientos veinte, Santiago, cédula nacional de identidad número seis millones ciento ochenta y siete mil trescientos siete guión cuatro, el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la siguiente acta: **ACTA DE LA OCTAVA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BICE-DREYFUS ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**- En Santiago, a diecinueve de Enero de dos mil cuatro, en sus oficinas de calle

Agustinas número mil doscientos noventa y cinco, a las quince horas, se llevó a efecto la octava junta extraordinaria de accionistas de la sociedad "BICE-DREYFUS Administradora General de Fondos S.A.", bajo la presidencia del titular don Juan Carlos Eyzaguirre Echenique. Asistió también el gerente general don Michele Silvestro Laneri, quién actuó como secretario de actas. **Constitución de la junta y apertura de la sesión.** El

presidente informó que en este momento se encuentran representadas en la sala doscientas sesenta y dos mil quinientas acciones que representan el cien por ciento del capital social, por lo tanto declaró legalmente constituida la junta y abierta la sesión.

Asistieron los siguientes accionistas: Banco BICE, representado por don René Lehuedé Fuenzalida, por doscientas sesenta y dos mil doscientas treinta y ocho acciones; y Compañía de Inversiones BICE Chileconsult S.A. representada por don Rafael de la Maza Domínguez, por doscientas sesenta y dos acciones. Total acciones representadas: doscientas sesenta y dos mil quinientas.

Convocatoria y formalidades previas. El presidente solicitó se deje constancia expresa en actas del cumplimiento de las siguientes formalidades, practicadas con anterioridad a la celebración de esta junta: Uno: La convocatoria a esta asamblea fue acordada en sesión de directorio número doscientos nueve, celebrada el doce de Enero de dos mil cuatro. Dos: Se omitió la publicación de los avisos de rigor puesto que se contaba con la seguridad de la asistencia de la totalidad de los accionistas, como ha ocurrido. Tres: Tienen derecho a estar presentes en esta junta los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas el día trece de Enero de dos mil cuatro. Cuatro: Las personas que en



representación de los accionistas asistieron a esta junta firmaron la lista de asistencia, la que quedará archivada en secretaría. Cinco: Asistió a esta junta el notario de Santiago, don Enrique Morgan Torres, quien extenderá el correspondiente certificado de asistencia. **APROBACIÓN DEL ACTA.** El presidente solicitó que el acta de esta junta se tenga por definitiva, una vez que sea aprobada por el presidente, el secretario y los representantes de la totalidad de los accionistas asistentes, sin que sea necesario cumplir con ninguna otra formalidad o trámite, lo que es aprobado por unanimidad. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Uno: Señaló el presidente que la presente junta tiene en primer lugar por objeto someter a consideración de los señores accionistas, una modificación al artículo primero de los estatutos sociales, referente al nombre de la sociedad. Para tal efecto, el presidente propuso a la junta sustituir el artículo primero de los estatutos sociales por el siguiente: "ARTICULO PRIMERO: Se constituye una sociedad anónima con el nombre de "BICE Administradora General de Fondos S.A.". Su domicilio será la ciudad de Santiago, pudiendo su directorio establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero." La junta aprobó por unanimidad la sustitución del artículo primero de los estatutos sociales en la forma propuesta. Dos: Señaló el presidente que la presente junta tiene asimismo por objeto someter a consideración de los señores accionistas, una modificación al artículo quinto de los estatutos sociales, relativo a la composición del directorio. Para tal efecto, el presidente propuso a la junta sustituir el artículo quinto de los estatutos sociales por el siguiente: "ARTICULO QUINTO: La sociedad será administrada por un directorio constituido por cinco

miembros. Los directores durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Si se produjere la renuncia de un director, deberá proceder a la renovación total del directorio en la próxima junta ordinaria de accionistas que deberá celebrar la sociedad y en el intertanto, el directorio podrá nombrar un reemplazante". Tres: El presidente agregó que la presente junta tiene también por objeto someter a consideración de los señores accionistas una modificación al artículo séptimo de los estatutos sociales relativo a las mayorías requeridas para que el directorio sesione y adopte acuerdos. Para tal efecto, el presidente propuso a la junta sustituir el artículo séptimo de los estatutos sociales por el siguiente: ARTICULO SEPTIMO: Las reuniones de directorio se constituirán con la concurrencia de la mayoría absoluta del número de directores de la sociedad, y los acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de los directores asistentes. En caso de empate, el presidente no tendrá voto decisorio. Se entenderá que concurren a las reuniones aquéllos directores que, a pesar de no encontrarse presentes, estén comunicados simultánea y permanentemente a través de medios tecnológicos que autorice la Superintendencia de Valores y Seguros, mediante instrucciones de general aplicación. En este último caso, la asistencia y participación de los directores en las reuniones será certificada bajo la responsabilidad del presidente o de quien haga sus veces, y del secretario del directorio, haciéndose constar este hecho en el acta que se levante de la misma. Cuatro: El presidente señaló que le corresponde también a esta junta adoptar los acuerdos complementarios necesarios para tramitar las modificaciones acordadas de los estatutos sociales. El presidente propuso a la asamblea facultar al

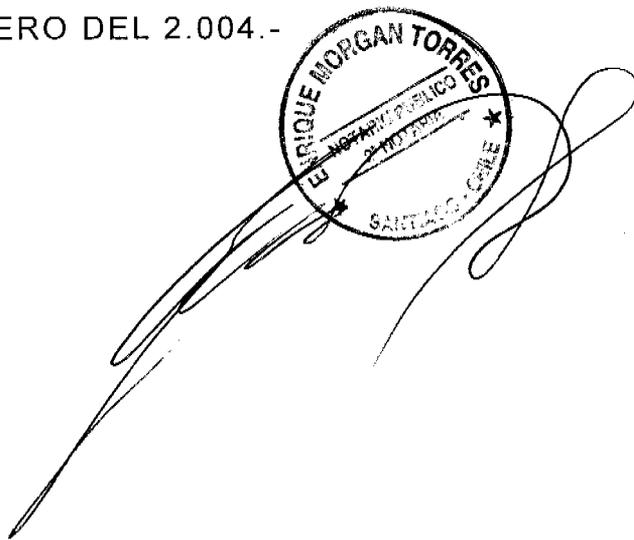


gerente general Michele Silvestro Laneri y a don Patricio Fuentes Mechasqui, para que cualquiera de ellos indistintamente reduzcan el acta de esta junta a escritura pública de inmediato, en sus partes pertinentes, sin esperar la aprobación de ella en una próxima sesión y darla por aprobada una vez que esté firmada por el presidente, el secretario y los accionistas. El presidente solicitó, asimismo a la junta, facultar a cualesquiera de los señores Silvestro o Fuentes para que indistintamente procedan a solicitar de la Superintendencia de Valores y Seguros la aprobación de esta reforma de estatutos, quedando expresamente facultados para aceptar en representación de los señores accionistas, las modificaciones que dicha Superintendencia exija para darle curso, pudiendo al efecto otorgar y suscribir las escrituras complementarias que fueren menester. La junta aprobó por unanimidad los acuerdos complementarios en la forma propuesta. Habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria y no existiendo otro asunto que tratar, el presidente levantó la sesión siendo las dieciséis horas. FIRMADOS: JUAN CARLOS EYZAGUIRRE ECHENIQUE.- MICHELE SILVESTRO LANERI.- RENÉ LEHUEDÉ FUENZALIDA.- RAFAEL DE LA MAZA DOMÍNGUEZ.- XXXX

CERTIFICADO: El Notario que suscribe certifica: Primero: Haberse encontrado presente en la Junta Extraordinaria de Accionistas de "BICE-DREYFUS ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.", de que da cuenta el acta que precede. Segundo: Que la Junta se celebró en el lugar, día y hora allí señalados y que a ella asistieron las personas que en el acta se indican, que representaban el total de las acciones emitidas por la sociedad.- Tercero: Que los acuerdos tomados lo fueron por la unanimidad de

los asistentes y que el acta transcrita contiene una reseña fiel y exacta de lo tratado en la Junta. Santiago, 19 de enero de 2004.- Conforme con su original que rola de fojas treinta y tres a fojas treinta y seis del respectivo Libro de Actas que he tenido a la vista. En comprobante y previa lectura firma el compareciente. Doy Fé.- Se deja constancia que la presente escritura figura anotada en el repertorio bajo el número trescientos siete guión dos mil cuatro.- HAY FIRMAS DE PATRICIO FUENTES MECHASQUI.- ENRIQUE MORGAN TORRES.- NOTARIO TITULAR.-

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.-
SANTIAGO, 22 DE ENERO DEL 2.004.-



A handwritten signature in black ink is written over a circular notary seal. The seal contains the text: "ENRIQUE MORGAN TORRES", "LE NOTARIO PUBLICO", "22 DE ENERO DEL 2004", and "SANTIAGO, CHILE" with a star symbol. The signature is a cursive scribble that extends from the seal towards the bottom left of the page.